

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3966



Fecha de ingreso:15-12-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:27-12-2022

Folio:2022-3966

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NORA ESPINOZA GOMEZ

Domicilio: CALLE VILLA DEL MAR 7187 COLONIA VALDIVIA II RESIDENCIAL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-331-00044-00-0000

Propietario: NORA ESPINOZA GOMEZ

Domicilio: CALL VILLA DEL MAR M01 L44 COLONIA VALDIVIA II RESIDENCIAL

VcBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	121.67	118.86	0.00		16,200.66
1990340	REVISION DE PLANOS	1	121.67	118.86	0.00		462.88
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	121.67	118.86	0.00		462.88
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	121.67	118.86	0.00		1,620.07
TOTALES			365.01	356.58	0.00		\$ 18,746.48

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ES DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-12-2022 12:30:8

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETTE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

302c02142b01810155ea84a1ea9013b601f28a7cbe6979dd02147df11990d86bd4b1da4089fb104b9c36e12f8ee4